

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., julio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2019 00750 00

Teniendo en cuenta la providencia emitida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, calendada 15 de mayo de 2023; **SE DISPONE:**

1. **Obedézcase y Cúmplase** lo dispuesto por el Superior, quien confirmó el fallo emitido por este Despacho.

2. Por secretaría efectúese la respectiva liquidación de costas procesales, conforme fue indicado en el numeral tercero de la sentencia dictada por esta judicatura el 18 de noviembre de 2022 (Pdf. 90).

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7208ebaf19f0274df96185f43cbd141e4cb22b9bad9cb8e45642355cc53879f**

Documento generado en 27/07/2023 09:58:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>